

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	CUA 105694-1-2021
Nombramiento:	105694-1-2021
SIAD No.:	561297
Fecha del Nombramiento:	25/08/2021
Fecha de entrega del Informe:	17/09/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	17/09/2021
Nombre del Auditor:	Elba Marina Domínguez Castellanos
Nombre del Supervisor:	Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz
Tipo de Auditoría:	De Seguimiento
Área Examinada:	Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el examen especial de auditoría del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral, JM, Cobán, Alta Verapaz
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105694**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por
Contraloría General de Cuentas, examen especial de
Auditoría practicado en el Instituto de Educación Básica por
Cooperativa de Enseñanza Chinvencorral, jornada Matutina,
del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz a
requerimiento del Congreso de la República, 01 de enero de
2014 al 30 de septiembre de 2019**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría número 105694-1-2021, de fecha 25 de agosto de 2021; fui nombrada para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivado de la auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Examen Especial de Auditoría practicado en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral, jornada matutina, del municipio de Cobán, Alta Verapaz a requerimiento del Congreso de la República de Guatemala, por el período del 01 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2019, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las dos recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, derivado de la Auditoría de Examen Especial practicado en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral, jornada matutina, del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, del período comprendido del 01 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2019.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

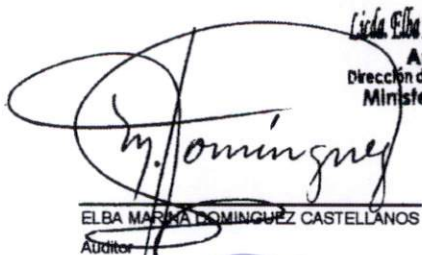
El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1 Implementación de Recomendaciones, evidencia proporcionada y analizada, se determinó la implementación de las 2 recomendaciones de Deficiencias de Control Interno, de los siguientes hallazgos:

No.1 Deficiente registro en operaciones contables y No.2 Falta de registro de bienes en el Libro de Inventario. los beneficios y resultados de su implementación son los siguientes: a) Se cumplió con la normativa legal aplicable, b) Se fortaleció el control interno en el registro de la información financiera, instruyendo a la secretaria contadora en el proceso de consignar el número de cheques en la elaboración de las planillas de pago y de la caja fiscal; se verificó la inexistencia en registros de los aportes interinstitucionales, con la integración del pago de planillas y de gastos operacionales ya que se tuvieron a la vista todos los recibos de ingresos varios Forma 306-C1 por los aportes interinstitucionales y cuotas de colegiatura e inscripciones, las planillas de pago de sueldos y prestaciones de la docencia y personal administrativo, las facturas de gastos operacionales y las cajas fiscales Forma 200-A-3 que corresponden al período comprendido desde octubre 2019 a julio 2021 y c) Se actualizó el libro autorizado de inventario con el registro de bienes adquiridos por el establecimiento educativo, determinados por la Contraloría General de Cuentas, se recomienda al momento de la adquisición de bienes el registro en el libro correspondiente con ánimo de evitar la pérdida o extravío de los mismos asignándolos a los responsables mediante tarjetas de responsabilidad (ver anexos).

Atentamente,


Licda. Elba Marina Domínguez Castellanos
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación
ELBA MARINA DOMÍNGUEZ CASTELLANOS
Auditor


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación
MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Supervisor


MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
Sub Directora
Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación
JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Directora



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Período del 01 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2019

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ				
Tipo de Auditoría:		PRIMER SEGUIMIENTO				
Nombramiento para realizar seguimiento:		105694-1-2021	No. Informe:		105694-1-2021	
Auditor Encargado:		ELBA MARINA DOMINGUEZ CASTELLANOS	Supervisor:		MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No.1 Deficiente registro en operaciones contables. Se determinaron variaciones en operaciones reportadas por el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral, jornada matutina, Cobán, Alta Verapaz, de conformidad con el análisis realizado por el equipo de auditoría, así como el no consignar números de cheques en planilla de pago entre otros, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2019, estableciéndose las siguientes deficiencias: De los aportes institucionales para el año 2014, el Instituto reportó al equipo de auditoría un monto de Ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y un quetzales con ochenta centavos (Q124,581.80), al realizar el cruce con la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación, ésta reporta un monto de Ciento ocho mil trescientos treinta y dos quetzales exactos (Q108,332.00), lo cual refleja una diferencia de Dieciséis mil	Director Departamental de Educación, de Alta Verapaz, y Secretaria Contadora del INEBCO de Enseñanza Chivencorral	X			En oficio O-DS/DIDAI-694-2121, SIAD 561297 de fecha 21 de julio de 2021, la Ministra de Educación, hace del conocimiento del Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, de los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Examen Especial de Auditoría practicado en el INEBCO Chivencorral, JM, de Cobán, Alta Verapaz a requerimiento del Congreso de la República de Guatemala, donde se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, girar instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas. En oficio DIEDUC A.V. No.902-2021 de fecha 19 de agosto de 2021 emitido por el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz y dirigido al Director del INEBCO Chivencorral, para darle a conocer los hallazgos confirmados por parte de Contraloría General de Cuentas como resultado del Examen Especial de Auditoría realizado en el periodo comprendido del 01/01/2014 al 30/09/2019 y se le instruye realizar las acciones correspondientes que aseguren el estricto y debido cumplimiento a las recomendaciones emitidas y remitir un informe circunstanciado adjuntando las pruebas de descargo.

ANEXOS

AUDITORIA INTERNA

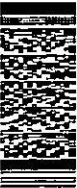
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



doscientos cuarenta y nueve quetzales con ochenta centavos (Q18,249.80). En Integración realizada por el pago de planillas se presentaron diferencias que se detalla a continuación: Total pago planillas monto de auditoría (Q1,189,425.00) y monto reporta Instituto (Q1,175,075.00), Diferencia +/- (Q5,850.00). En Integración de gastos se presentaron diferencias que se detallan a continuación: Total planillas (Q.1,189,425.00), Gastos Operacionales (Q92,532.25), Total documentos de soporte (Q1,261,957.25), reportados caja fiscal (Q1,260,523.00), diferencia +/- (Q1,434.25). El Director del Instituto, debe girar Instrucciones precisas a la secretaria contadora, con la finalidad de operar los registros contables de manera ordenada y correcta, así como el registro de cheques en las planillas por concepto de bonificaciones o sueldos a docentes.				diante oficio NIVEL MEDIO A.V./No.73-2021 de fecha 19/08/2021 del CTA, Distrito Escolar 16-01-05 dirigido al Director del INEBCO Chivencorral, le instruye: Completar el registro de operaciones contables y el registro de bienes en el libro de inventarios, así como remitir un informe circunstanciado a esta instancia administrativa adjuntando las pruebas de descargo. En oficio No.36-2021 de fecha 20 de agosto 2021, el director del INEBCO Chivencorral, le informa a la Secretaria Contadora del establecimiento educativo de los hallazgos indicados y le solicita llevar al día y en orden todos los libros y registros contables que están a su cargo para evitar futuras sanciones y se cumpla con eficiencia sus responsabilidades como también ordenar el trabajo financiero contable. En oficio DIEDUC A.V. No.916-2021 de fecha 25 de agosto de 2021, el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, hace del conocimiento de la Ministra de Educación, que se emitió el oficio 902-2021 al Director del establecimiento educativo por Cooperativa para que instruya a la Secretaria Contadora para asegurar el estricto cumplimiento de la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas del hallazgo 1, acción que quedó plasmada en oficio 36-2021. Asimismo, el oficio No.903-2021 dirigido a profesionales de la DIEDUC, para instruirles dar seguimiento y acompañamiento al Director del establecimiento educativo, para que aseguren el estricto y debido cumplimiento a la recomendación indicada y el oficio No.073-2021, emitido por el Comisionado Temporal de Administración Educativa dirigido al Director del INEBCO Chivencorral indicándole realizar acciones para asegurar el cumplimiento a recomendaciones. Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, se verificó que el registro de los cheques si se consignan en las planillas de pago indicando la cuenta monetaria de emisión, así como no existe diferencia en los aportes interinstitucionales con lo que reporta el establecimiento educativo, como también en el pago de planillas según caja fiscal y lo que reportan las nóminas del establecimiento.
---	--	--	--	--

PRIMER SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Período del 01 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2019

Entidad:		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ				
Tipo de Auditoría:		PRIMER SEGUIMIENTO				
Nombramiento para realizar seguimiento:		105694-1-2021	No. Informe:		105694-1-2021	
Auditor Encargado:		ELBA MARINA DOMINGUEZ CASTELLANOS	Supervisor:		MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Describir las acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No.2 Falta de registro de bienes en el libro de inventario. En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Chivencorral, Jornada Matutina, Cobán, Alta Verapaz, se revisaron las facturas por la compra de bienes, determinando que los mismos no fueron registrados en el Libro de Inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas. La cantidad de bienes no registrados oportunamente asciende a Dieciséis mil doscientos cinco quetzales exactos (Q16,205.00), los cuales se describen a continuación: Equipo de computo DUAL Core, Atom, disco duro de 500GB, monitor 16"Led, Teclado, Mouse, Bocinas, UPS 500 Watts Forza, según factura No. Serie A2 3382 de fecha 23/11/2016 por Q.4,300.00; 6 Guívas medianas No.4 Ranger, 3 Bombos Ranger No.26 y 3 Triples Ranger No.12-10"-13", según factura No. Serie B 18840 de fecha 22/07/2017 por Q.4,890.00; 3 Trompetas superior con aceite, según factura No. Serie B 20361 de fecha 14/07/2018 por Q.3,600.00; 1 Fuente de poder y 1 UPS Forza 500 VA, según factura No. Serie A2 6321 de fecha 18/02/2019 por Q.125.00 y Q.290.00 respectivamente y 2 Xilófonos, según factura No. Serie E 79 de fecha 28/07/19 por Q.3,000.00	Director Departamental de Educación, de Alta Verapaz, y Secretaria Contadora del INEBCO de Enseñanza Chivencorral	X			En oficio O-DS/DIDAI-694-2121, SIAD 561297 de fecha 21 de julio de 2021, la Ministra de Educación, hace del conocimiento del Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, de los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Examen Especial de Auditoría practicado en el INEBCO Chivencorral, JM, de Cobán, Alta Verapaz a requerimiento del Congreso de la República de Guatemala, donde se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, girar instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas. En oficio DIDEDUC A.V. No.902-2021 de fecha 19 de agosto de 2021 emitido por el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz y dirigido al Director del INEBCO Chivencorral, para darle a conocer los hallazgos confirmados por parte de Contraloría General de Cuentas como resultado del Examen Especial de Auditoría realizado en el período comprendido del



El Director gire instrucciones a la secretaria contadora del Instituto, para que de forma oportuna pueda verificar las compras realizadas y que las mismas puedan ser analizadas para considerar su procedencia y registro en el libro de Inventarios.					01/01/2014 al 30/09/2019 y se le instruye realizar las acciones correspondientes que aseguren el estricto y debido cumplimiento a las recomendaciones emitidas y remitir un informe circunstanciado adjuntando las pruebas de descargo. Mediante oficio NIVEL MEDIO A.V./No.73-2021 de fecha 19/08/2021 del CTA, Distrito Escolar 16-01-05 dirigido al Director del INEBCO Chivencomal, le instruye: Completar el registro de operaciones contables y el registro de bienes en el libro de inventarios, así como remitir un Informe circunstanciado a esta instancia administrativa adjuntando las pruebas de descargo. En oficio No.38-2021 de fecha 20 de agosto 2021, el director del INEBCO Chivencomal, le informa a la Secretaría Contadora del establecimiento educativo de los hallazgos indicados y le solicita llevar al día y en orden todos los libros y registros contables que están a su cargo para evitar futuras sanciones y se cumpla con eficiencia sus responsabilidades como también ordenar el trabajo financiero contable. En oficio DIDEUC A.V. No.916-2021 de fecha 25 de agosto de 2021, el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, hace del conocimiento de la Ministra de Educación, que se emitió el oficio 902-2021 al Director del establecimiento educativo por Cooperativa para que instruya a la Secretaría Contadora para asegurar el estricto cumplimiento de la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas del hallazgo 1, acción que quedó plasmada en oficio 38-2021. Asimismo, el oficio No.903-2021 dirigido a profesionales de la DIDEUC, para instruídes dar seguimiento y acompañamiento al Director del establecimiento educativo, para que aseguren el estricto y debido cumplimiento a la recomendación indicada y el oficio No.073-2021, emitido por el Comisionado
---	--	--	--	--	---

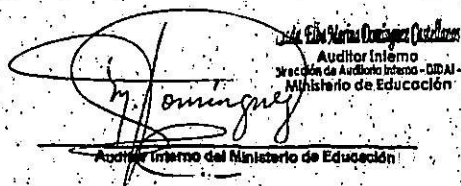
					Temporal de Administración Educativa dirigido al Director del INEBCO Chivecomet indicándole realizar acciones para asegurar el cumplimiento a recomendaciones. Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, el registro de los bienes se encuentra en el folio 49, del libro autorizado para inventario del INEBCO Chivecomet, según registro 10,203-2009 de fecha 28/10/2009, por lo que la recomendación de la Contraloría General de Cuentas se considera que se encuentra implementada.
--	--	--	--	--	--

Guatemala, 31 de agosto de 2021

Firma y Sello:



Director Departamental de Educación de Alta Verapaz

Auditor Interno
Sección de Auditoría Interna - CUDAI -
Ministerio de Educación

Auditor Interno del Ministerio de Educación